

De conformidad con lo establecido en los artículos citados, se informa a los acreedores de «Agrupación de Medios Electrónicos para Negocios Avanzados, S.L., Sociedad Unipersonal» (sociedad cedente), y de «Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U.» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y término previstos en los referidos artículos.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Administrador Solidario de Agrupación de Medios Electrónicos para Negocios Avanzados, S.L., Sociedad Unipersonal, y Administrador Único de Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U., José Ramón Fernández Antonio.—34.551.

**ALGARPESCA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**BAJAMAR DOCE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**AMÉRICA Y GALICIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Bajamar Doce, Sociedad Anónima Unipersonal» y «América y Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Algarpesca, Sociedad Anónima», con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2003 y conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2004. Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las participaciones de las sociedades absorbidas, no siendo preciso, en consecuencia, realizar canje de las participaciones sociales. Por la misma razón no es necesario informe de Administradores ni de experto independiente. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión títulos con derechos especiales ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas. Asimismo se acordó la modificación de la denominación de la sociedad absorbente que será en lo sucesivo Balmar Pesquerías del Atlántico, Sociedad Anónima; en consecuencia, se modifica el artículo 1 de los Estatutos sociales. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse en la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2004. El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades fusionadas, José Baldo Martínez.—35.246. 1.ª 12-7-2004

**AMARRADORES DE BUQUES
ARRILLAGA, S. A.**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 18 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	26.144,03
Tesorería	377,95
Total Activo	26.521,98
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	115.097,59
Rtdos. Neg. Ejerc. Anteriores	- 148.767,48
Fondos propios	26.431,32
Acreedores socios	90,66
Total Pasivo	26.521,98

En Portugalete, 18 de mayo de 2003.—El Liquidador, José Ángel Arrillaga Urruticoechea.—34.871.

**AMPLIFÓN IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
INSTITUTO ESPAÑOL
DE AUDIOLOGÍA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que, el día 25 de junio de 2004, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, así como la fusión por absorción de la Sociedad «Instituto Español de Audiología, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, por parte de «Amplifón Ibérica, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Amplifón Ibérica S.A.U, don Luis Trepat Carbonell y el Administrador Único de Instituto Español de Audiología, S.L.U, don Paolo Boffano.—35.486.

1.ª 12-7-2004

**APARCAMIENTOS ALICANTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de Julio de 2004, a las 10 horas, en Alicante, Rambla Méndez Núñez, n.º 12, y de no haber quorum suficiente, se celebraría en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de Julio, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar el artículo 10 de los Estatutos Sociales relativo a las limitaciones en la transmisión de acciones de la Compañía.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del Acta en la misma sesión o nombramiento de interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Todo accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del Informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 21 de junio de 2004.—José M.ª Valls Trives, Secretario del Consejo de Administración.—35.741.

**ÁRIDOS Y HORMIGONES
CORTÉS, SOCIEDAD LIMITADA**

Oferta de asunción de Participaciones Sociales de «Áridos y Hormigones Cortés, Sociedad Limitada»

El órgano de administración de la sociedad anuncia que la junta general de la misma, en sesión del día 12 de junio de 2004, acordó el aumento del capital social en la cifra de 338.483,20 euros, contra aportación dineraria, y mediante creación de 5.632 participaciones sociales, iguales a las anteriores, con derecho de asunción preferente a favor de los antiguos socios, en razón proporcional a las participaciones sociales de que cada uno sea titular, durante el plazo de un mes desde la publicación de este único anuncio, por solicitud a la administración social y pago de su importe por entrega en metálico o transferencia a cuenta abierta a nombre de la sociedad.

Calatayud, 25 de junio de 2004.—apoderado, Angel Cortés Ibáñez.—34.502.

**ASOCIACIÓN DE FARMACÉUTICOS
ESTABLECIDOS, S. L.**

En la Junta General de accionistas, celebrada el día 24 de junio de 2004, la sociedad «Asociación de Farmacéuticos Establecidos, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valencia, calle Maestro Asensi número 5, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6147, folio 133, Sección 8, hoja V-61799, acordó por mas de los dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, la transformación de la sociedad de responsabilidad limitada AFE Sociedad Limitada, en sociedad cooperativa de servicios, de primer grado, con la denominación de «Asociación de Farmacéuticos Establecidos Cooperativa Valenciana» (AFE COOP.V), que se registrará por la Ley 8/2003 de 24 de marzo de Cooperativas de la Comunidad Valenciana; Aprobación del balance cerrado en el día de ayer; nombramiento del Consejo Rector; Aprobación del Proyecto de Estatutos Sociales de la nueva entidad y elevar a público el acuerdo de transformación y los estatutos sociales, así como efectuar todos los trámites necesarios hasta su inscripción en los Registros correspondientes.

Los acreedores de la sociedad transformada AFE, Sociedad Limitada, y los acreedores de la sociedad en la que se transforma AFE Coop. V., y los socios de la sociedad transformada AFE, Sociedad Limitada, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de transformación, así como oponerse a la transformación o ejercitar su derecho de separación en el plazo de un mes.

Valencia a, 30 de junio de 2004.—El Secretario, don Julio Herrero Pons.—35.320.